



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00175-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL 02Presente. -

- Asunto : Reiterativo sobre Plan de Monitoreo N° 249 – SIMON, "Autoreporte 2025 – Autoreporte de condiciones básicas de IE privadas 2025", para conocimiento y acciones.
- Referencia : a) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 271-2024-MINEDU.
c) Oficio Múltiple N° 0034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.
d) Oficio Múltiple N° 00134-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia c), mediante el cual se comunica que, en atención a la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de educación básica", se dispuso que las IE privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, pasen por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

Al respecto, a través de Resolución Ministerial N° 271-2024-MINEDU, se amplía hasta el 08 de marzo de 2027, el plazo de adecuación a las condiciones básicas de las instituciones educativas privadas de educación básica, y en conformidad con lo establecido en los dispositivos normativos anteriormente mencionados, como parte de la etapa de diagnóstico de cumplimiento de condiciones básicas, las IE privadas deben realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autoreporte, el mismo que se encuentra alojado en la plataforma SIMON como "Plan de Monitoreo 249 – Autoreporte de condiciones básicas de IE privadas 2025", el cual se encuentra habilitado para las IE privadas desde el 27 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025; por lo que se solicita efectuar oportunamente el reporte en el plazo establecido.

En tal sentido, mediante el documento de la referencia d), se informó sobre las acciones a realizar con relación al registro del autoreporte en la plataforma SIMON; sin embargo, con corte a las 08:00 horas del 25 de abril del 2025, solo se evidencian 95 registros de instituciones educativas privadas en el reporte de condiciones básicas – PM 249, se adjunta el listado de IE que han cumplido con realizar el autoreporte en el ANEXO I.

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0445521 CLAVE: 21F22A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Por los motivos antes expuestos, se reitera que, **el plazo para registrar el autoreporte de condiciones básicas es hasta el 30 de abril de 2025**, por lo cual, se recomienda tomar las previsiones del caso.

De igual manera, se facilita el correo electrónico ieprivadas@minedu.gob.pe; a través del cual, podrán realizar las consultas que consideren pertinente sobre el asunto del presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME (*)()**

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

LRVC/J(e).ASGESE
GCAA/SA.ESIE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0445521 CLAVE: 21F22A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

